

Expediente	Matrícula	Titular	Lugar de estacionamiento
13976	Z0052AF	VICENTE PALACIOS MARTINEZ	ESCATRON
14029	Z0582AC	CHANCA CACERES MYRIAM RAQUEL	GINES LALANA, LUIS
14016	Z1071AZ	RECICLADOS INFORMATICOS INSER SL	CERNUDA, LUIS (POETA)
14099	Z1139AL	CARP ROMICA FLORIN	RAMIRO I DE ARAGON
13995	Z1459AN	IORDACHE MARIAN	REINO
13971	Z1556BC	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	ELOY MARTINEZ
13990	Z1744AY	GLORIA MARLENE MACHADO JAUREGUI	NUMANCIA
13996	Z1747BP	DAN SORIN ION	FOZ, BRAULLIO
14028	Z1964W	VARGAS JIMENEZ PILAR	AFRICA
14055	Z2096AD	QUINTANA BENEDI CARLOS CLEMENTE	MERCAZARAGOZA
14007	Z2153AS	JUAN CARLOS ARMADA RUBIO	PERDIGUERA
13979	Z2399AS	JESUS ROBRES ROBRES	VIRGEN DE LA ROSA
14063	Z2717AJ	LOPEZ DOMENECH JOSE ANTONIO	MALAGA
14057	Z2742BT	MONTAÑES CHUECA, JAVIER	XIRGU, MARGARITA
14068	Z2759AL	FRANCISCO JAVIER GARCIA FERNANDEZ	CAMINO TORRE HORNERO
14036	Z2773AY	ABADIA SICILIA JORGE	GUTENBERG
14038	Z3098BN	TRANSPORTES H.P.S. C. COOPERATIVA	JUSLIBOL, CAMINO DE
14049	Z3839BF	LAKHLOUFI MOHAMED	VIOLA, MANUEL(PINTOR)
14096	Z3840AY	JOHANNA PAOLA PRADO TIXCE	CELANOVA
13983	Z4464AZ	MA. JOSE PALOS JIMENO	ESPARTIDERO, DEL SJN
13974	Z4524BH	GAÏCON SAZ PABLO ALEJANDRO	RIO MARTIN
14030	Z4882BF	RECERSA S.L.	CIUDAD DEL TRANSPORTE
14133	Z5086AG	UN RO TEXTIL S.L.	CMNO LAS TORRES 32
13989	Z5325BG	JOSE JIMENEZ GARCIA	BURO, CN DEL MRL
14127	Z5392AC	PONS ORTA DESIDERIO	OCEANO ATLANTICO
13982	Z5695AZ	RADU FLORINA ANA	UNIVERSITAS, VIA
14062	Z5711Y	SANCHEZ LORENTE LUIS GERMAN	PARKING SUR EXPO
14101	Z6490AS	MARTINEZ IBOR FRANCISCO JAVIER	PLAZA DOS DE MAYO
14085	Z6870BD	AFFUL KOJO	MARQUES DE LA CADENA
14087	Z7387AJ	GARCIA SOTOCA RUBEN	MANUEL VIOLA
13102	Z7679AD	MANUEL CARLOS ARNAL SASTRE	AVDA MOVERA
14031	Z7922AS	CARLOS LUNA CRUCES	LOURDES
14020	Z8905BH	MUÑOZ ALCALDE CARLOS JOSAFAT	SAIZ DE OTERO, C.
14033	Z8958AK	LOPEZ MURCIA TEODORO	MACANAZ (ARBOLEDA)
13529	Z9109AZ	GRECIET SARMIENTO JOAQUINA MARIA	AGUARON
14074	Z9267AJ	PUERTAS MATTAR S.C.	JUAN COLOMA
14065	Z9465AF	LUCA NUÑEZ MIGUEL JUAN	VIRIDIANA
14120	Z9794BM	CASTEL MUR MARGARITA	JUSLIBOL

Area de Hacienda, Economía y Régimen Interior

Servicio de Presupuestos Núm. 14.106

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, ha acordado:

—Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 09/050/5/005 del presupuesto municipal de 2009, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles del ejercicio. (Expediente número 996.590/2009).

—Aprobar inicialmente la modificación de los programas plurianuales de los años 2007 y 2009. (Expediente número 996.602/2009).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por plazo de quince días hábiles en el Servicio de Presupuestos de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 177, en relación con el artículo 169, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zaragoza a 25 de septiembre de 2009. — El consejero del Area de Hacienda, Economía y Régimen Interior, Francisco Catalá Pardo. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo Núm. 13.843

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Nalgo Promociones 2008, S.L., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, con fecha 9 de julio de 2009 y en expediente 294.355/2009, resolvió lo siguiente:

Primero. — 1. Incoar a Nalgo Promociones 2008, S.L., procedimiento sancionador por la comisión de una infracción urbanística leve consistente en acondicionamiento de local en calle Doctor Iranzo, 80, que puede ser sancionada con multa de 150,25 a 3.005,06 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Tratándose de actos de edificación o uso del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o, en su caso, excediéndose de lo autorizado en aquéllas, y

siempre que dichos actos pudieran ser compatibles con la ordenación vigente, la multa se establecerá de acuerdo con las reglas que seguidamente se indican, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de este procedimiento:

- Si en el momento de la imposición no ha sido solicitada la preceptiva licencia, la multa ascenderá a 3.005,06 euros, si se trata de obras mayores u ocupación de edificio, o 300,51 euros si se trata de obras menores.

- Si en el momento de la imposición ha sido solicitada la preceptiva licencia, la multa consistirá en un porcentaje del presupuesto de contrata que figure en la solicitud de licencia: 1% si la solicitud es anterior a la denuncia, 3% si la solicitud es posterior a la denuncia y 5% si la licencia ha sido denegada.

- En todo caso, la multa no podrá ser inferior a 150,25 euros.

2. El procedimiento que mediante este acto se incoa tiene carácter simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Segundo. — Nombrar como instructor del procedimiento a don Angel Sierra Acín, jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, o persona que le sustituya, y como secretaria a doña Ana Pilar Barba Ródenas, jefa de la Unidad Jurídica de Control de Obras del mencionado Servicio, o persona que le sustituya, advirtiendo al presunto responsable que puede recusar a cualquiera de estas personas si estima que están incurso en alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del mismo texto legal.

Tercero. — Comunicar al presunto responsable que el órgano competente para la resolución del expediente es el coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, en virtud de delegación de atribuciones realizada mediante decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009.

Cuarto. — Dar audiencia al presunto responsable por el plazo de diez días, a partir de la notificación de este acuerdo, para formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime convenientes.

Quinto. — Ampliar hasta dos meses el plazo máximo para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.6 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que concurren circunstancias que hacen materialmente imposible la resolución del procedimiento en el plazo de un mes legalmente establecido (en primer lugar, obligatoriedad de dar audiencia a los interesados por el plazo de diez días, trámite que agota al menos del mitad del plazo de resolución, y en segundo lugar, la práctica de las notificaciones, tanto del acuerdo de incoación como del de imposición, a través del Servicio de Correos, ajeno a la Administración, trámite que agota normalmente la otra mitad de aquel plazo).

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al presunto responsable.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 10 de julio de 2009. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo Núm. 13.844

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Saneamientos Usón y Pérez, S.C., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, con fecha 9 de julio de 2009 y en expediente 776.474/2009, resolvió:

Único. — Desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 23 de junio de 2009 por José Luis Usón Bastarras, en representación de Saneamientos Usón y Pérez, S.C., contra resolución del coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo de fecha 28 de mayo de 2009, del expediente 562.431/2009, que ordenó requerir la solicitud de licencia para empotrado en fachada de tubería de gas en calle Santander, número 25.

Procede la desestimación del recurso, dado que la licencia aportada no legaliza las obras que son objeto del expediente, las cuales se solicitaron en expediente 60.233/09 y se le tuvo desistido de su petición por no aportar la documentación necesaria. En consecuencia, la resolución objeto de impugnación no incurre en ninguno de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en la Ley, razón por la que aquella resolución debe confirmarse en todos sus extremos por ser conforme a derecho.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Zaragoza a 10 de julio de 2009. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.